

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico \*

igutierrez@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

SERGIO DAVID PALACIOS MONTES

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

**Fecha de envío del formulario: \***

DD MM AAAA

20 / 07 / 2023

**I. DATOS GENERALES****I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \***

Acuerdo ▼

En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

**I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \***

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

**II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.**

**II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Se modifica el contenido del artículo 83 del Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés)

**II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma \* clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

N/A

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?).

Actualizar las disposiciones referentes al importe por concepto de multas impuestas por incumplimiento al Programa correspondiente, consignado en el artículo 83 del Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)

**II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

Artículo 7, fracción VI del Código Ambiental del Estado de Querétaro

### III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. \*

Modifica las disposiciones referentes al importe por concepto de multas impuestas por incumplimiento al Programa correspondiente, consignado en el artículo 83 del Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), disminuyéndolas para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023; de 18 UMA's a 6 (seis) UMA's por cada semestre para vehículos de uso particular (personas físicas), 10 (diez) UMA's por cada semestre para vehículos de uso particular (persona moral y/o pesado y de 15 (quince) UMA's por cada semestre para los vehículos de uso público de transporte. Para el caso del Ejercicio Fiscal 2020, de 18 UMA's a 6 (seis) UMA's por año para vehículos de uso particular (personas físicas), 10 (diez) UMA's por año para vehículos de uso particular (persona moral y/o pesado y de 15 (quince) UMA's por año para los vehículos de uso público de transporte.

#### IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

**IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:**

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

**IV.II Justificación.**

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

---

**IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:**

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

- Si
- No

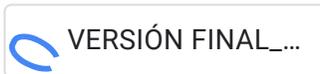
En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

LA MISMA QUE EL PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ES DECIR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

## V. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**



El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios